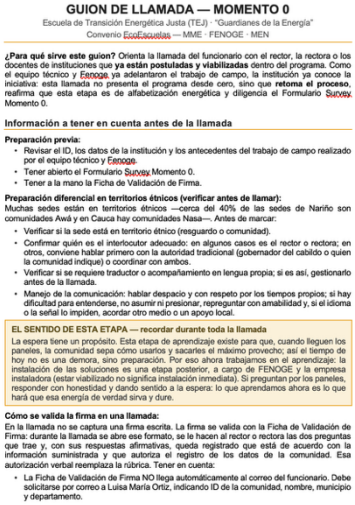
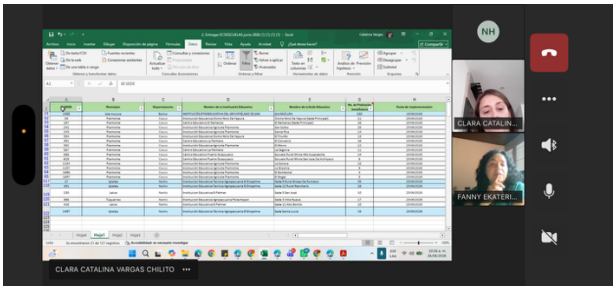
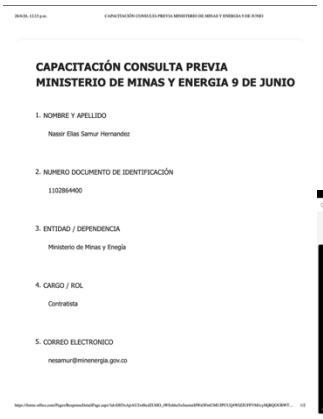
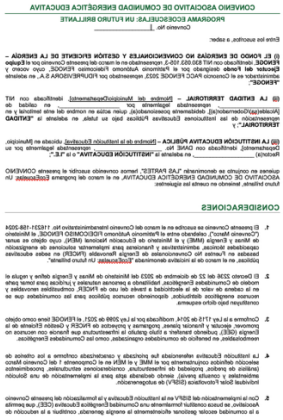
Evidencias Contrato GGC-1837-2026
Mes: Junio
Nombre: Nassir Elías Samur Hernández

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Apoyar la recopilación de datos en territorio sobre la implementación del componente social en proyectos de generación de energía con FNCER en el marco del desarrollo de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas	Se elaboró el Guion de Llamada para el Momento, instrumento que estandariza la recopilación telefónica de datos del componente social.  **GUION DE LLAMADA — MOMENTO 0** Escuela de Transición Energética Justa (TEJ) · "Guardianes de la Energía" Convenio EcoEscuelas — MME · FENOGE · MEN **¿Para qué sirve este guion?** Orienta la llamada del funcionario con el rector, la rectora o los docentes de instituciones que **ya están postuladas y viabilizadas** dentro del programa. Como el equipo técnico y Fenoge ya adelantaron el trabajo de campo, la institución ya conoce la iniciativa: esta llamada no presenta el programa desde cero, sino que **retoma el proceso**, reafirma que esta etapa es de alfabetización energética y diligencia el Formulario Survey Momento 0. **Información a tener en cuenta antes de la llamada** **Preparación previa:** • Revisar el ID, los datos de la institución y los antecedentes del trabajo de campo realizado por el equipo técnico y Fenoge. • Tener abierto el Formulario Survey Momento 0. • Tener a la mano la Ficha de Validación de Firma. **Preparación diferencial en territorios étnicos (verificar antes de llamar):** Muchas sedes están en territorios étnicos —cerca del 40% de las sedes de Nariño son comunidades Awá y en Cauca hay comunidades Nasa—. Antes de marcar: • Verificar si la sede está en territorio étnico (resguardo o comunidad). • Confirmar quién es el interlocutor adecuado: en algunos casos es el rector o rectora; en otros, conviene hablar primero con la autoridad tradicional (gobernador del cabildo o quien la comunidad indique) o coordinar con ambos. • Verificar si se requiere traductor o acompañamiento en lengua propia; si es así, gestionarlo antes de la llamada. • Manejo de la comunicación: hablar despacio y con respeto por los tiempos propios; si hay dificultad para entenderse, no asumir ni presionar, repreguntar con amabilidad y, si el idioma o la señal lo impiden, acordar otro medio o un apoyo local. **EL SENTIDO DE ESTA ETAPA — recordar durante toda la llamada** La espera tiene un propósito. Esta etapa de aprendizaje existe para que, cuando lleguen los paneles, la comunidad sepa cómo usarlos y sacarles el máximo provecho; así el tiempo de hoy no es una demora, sino preparación. Por eso ahora trabajamos en el aprendizaje: la instalación de las soluciones es una etapa posterior, a cargo de FENOGE y la empresa instaladora (estar viabilizado no significa instalación inmediata). Si preguntan por los paneles, responder con honestidad y dando sentido a la espera: lo que aprendamos ahora es lo que hará que esa energía de verdad sirva y dure. **Cómo se valida la firma en una llamada:** En la llamada no se captura una firma escrita. La firma se valida con la Ficha de Validación de Firma: durante la llamada se abre ese formato, se le hacen al rector o rectora las dos preguntas que trae y, con sus respuestas afirmativas, queda registrado que está de acuerdo con la información suministrada y que autoriza el registro de los datos de la comunidad. Esa autorización verbal reemplaza la rúbrica. Tener en cuenta: • La Ficha de Validación de Firma NO llega automáticamente al correo del funcionario. Debe solicitarse por correo a Luisa María Ortiz, indicando ID de la comunidad, nombre, municipio y departamento.
2	Apoyar las acciones de transferencia de conocimiento sobre la implementación del componente social territorial de la Escuela de Transición Energéticas Justa para Comunidades Energéticas (Escuela TEJ) hacia entidades y cooperantes en el desarrollo de comunidades energéticas	Se apoyó la distribución del equipo técnico para el Momento 0, cruzando la matriz de caracterización de sedes con el listado de entregas de junio 2026. 
3	Apoyar la implementación de abordajes de la Escuela de Transición Energética Justa para Comunidades Energéticas (Escuela TEJ) de conformidad con las diferentes adaptaciones metodológicas de la misma contenidas en el Manual de Gestión de Comunidades	Se diligenció el formulario 6 de Comunidades Energéticas educativas para la IE Livio Eduardo Fischione (Riohacha, La Guajira) mediante contacto telefónico con el rector.

Evidencias Contrato GGC-1837-2026
Mes: Junio
Nombre: Nassir Elías Samur Hernández

	Energéticas y las indicaciones del supervisor	
4	Brindar asistencia técnica a comunidades beneficiarias, entidades adscritas, entidades territoriales y cooperantes sobre aspectos sociales asociados a las soluciones energéticas diseñadas e implementadas con FNCER	Durante el periodo informado no fueron asignados planes de trabajo para el desarrollo de esta actividad por parte del supervisor del contrato
5	Participar y contribuir en reuniones, eventos, visitas y mesas de trabajo, elaborando actas, memorias, listas de asistencia, informes, matrices y/o registros fotográficos de conformidad con los formatos requeridos por el supervisor	Se participó en la jornada sobre el derecho fundamental a la Consulta Previa, apropiando marcos normativos y criterios de relacionamiento intercultural aplicables a proyectos FNCER  
6	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor	Se elaboró el Convenio Asociativo de Comunidad Energética Educativa (CEE), instrumento jurídico-operativo que formaliza la constitución de las CEE en el marco de EcoEscuelas.

Evidencias Contrato GGC-1837-2026
Mes: Junio
Nombre: Nassir Elías Samur Hernández

		
7	Las demás que designe el supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual	Durante el periodo informado no fueron asignados planes de trabajo para el desarrollo de esta actividad por parte del supervisor del contrato.

Cordialmente

Contratista: Nassir Elias Samur Hernández
No. Contrato: GGC-1837-2026